



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 10 de Enero del 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-69734-21, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita contratación directa por compulsa abreviada de la prestación de camilleros, para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, por un periodo de doce (12) meses.

Que en orden 09 el Secretario de Gestión de Redes Asistenciales del M.S. autoriza la Contratación en conformidad con los fundamentos expuestos.

Que en orden 12 la señora Ministra de Salud ha tomado intervención, autorizando la prosecución del trámite.

Que en orden gen N°26 se publicó la compra directa por compulsa abreviada N° 153/21 en la página oficial de gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante informe técnico obrante en orden gen N° 50, el servicio requirente recomienda pre-adjudicar la contratación de los profesionales por cumplir con el perfil solicitado por la Dirección de Enfermería del H.R.R.G.; Proveedores Alurralde Nazareno Mauricio CUIT N° 20-41903536-0, Meneses Emanuel Dante CUIT N° 20-32607087-5 y Pierucci Mauricio Antonio CUIT N° 20-32521453-9, cada uno por un importe de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$942.000,00), ascendiendo a un monto total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE SIES MIL (\$2.826.000,00) ; y por resultar ser conveniente para el Estado Provincial.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE SIES MIL (\$2.826.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, el mismo será solventado con fondos hospitalarios.

Que por lo expuesto en los considerandos anteriores se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 945, N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 1244/20 Anexo I, N° 832/21, N° 1649/20, Resoluciones C.G.P. N° 38/21, N°64/21; Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto Ley Provincial N°1004; N°1015; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución MS N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento llevado a cabo mediante compra directa por compulsa abreviada N° 153/21, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de la prestación de camilleros, para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, por un periodo de doce (12) meses a partir del día siguiente de su suscripción, en los términos establecidos en el inciso k) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a favor de los profesionales, detallados en Anexo I, que forma parte integrante del mismo; cada uno por un importe contractual de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$942.000,00), ascendiendo a un monto total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE SIES MIL (\$2.826.000,00).

ARTICULO 3°.- Autorizar en todas sus cláusulas al presente contrato.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División Contrataciones del H.R.R.G. a emitir las correspondientes órdenes de compras.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. - 9015 - U.G.C. 9015 - RAF 578 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICION D.G.H.R.R.G. N° 25 /22.-**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
E Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

**ANEXO I**  
**DISPOSICION D.G. H.R.R.G. N° 25 /22**

ORD	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	IMPORTE MENSUAL PRIMER SEMESTRE	IMPORTE MENSUAL SEGUNDO SEMESTRE	IMPORTE CONTRACTUAL
01	Alurralde Nazareno Mauricio	41.903.536	\$60.000,00	\$67.000,00	\$942.000,00
02	Meneses Emanuel Dante	32.607.087	\$60.000,00	\$67.000,00	\$942.000,00
03	Pierucci Mauricio Antonio	32.521.453	\$60.000,00	\$67.000,00	\$942.000,00

HRRG
YG